

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

38046 BARCELONA

Edicto.

Doña Vanessa Miratvilles Matamoros, Secretaria del Juzgado Primera Instancia 2 Barcelona,

Hago saber: Se tramita en este Juzgado y bajo el cardinal n956/2011 Secc. 6.º procedimiento sobre extravío de valores instado por el procurador Sr. Jordi-Enric Ribas Ferré en nombre e interés de Sociedad de Climatización y Electrificación, S.A., quien formuló denuncia de extravío de la cambial que a continuación se describe:

Acreeador: Sociedad de Climatización y Electrificación, S.A., vencimiento: 30-11-10, fecha de libramiento 15-12-09, importe: Ciento once mil noventa y ocho euros con cincuenta y seis céntimos (111.098,56 euros), n.º de la letra 6570254-3, librador: Gazcue Empresa Constructora, S.L., librado: Sociedad de Climatización y Electrificación, S.A., aceptante: Sociedad de Climatización y Electrificación, S.A.

Y en cumplimiento de lo resuelto se acuerda publicar la indicada denuncia en el BOE fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición todo ello conforme a lo prevenido en el art. 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Barcelona, 3 de febrero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120075765-1